



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

No. de Acta (en caso de actas parciales): 2

Tipo de Acta:	Parcial		Definitiva	X
Tipo de Contratación:	CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Código Proceso No.:	ORDEN_DE_COMPRA_CE-20230002360402			
Objeto de Contratación:	CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA			
Valor del Contrato:	\$ 666 (seiscientos sesenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA .			
Plazo de Ejecución:	275 días calendario			
Periodo Ejecutado	No Aplica			
Anticipo:	No Aplica			

1. COMPARECIENTES

En la Ciudad de Quito con fecha 05 de diciembre del 2023, siendo las 13:00, se reúnen en las oficinas de la Administración Zonal Calderón, ubicada en la Av. Giovanni Calles N.-976 y Av. Padre Luis Vaccari, la Lcda. Sofia Segovia en calidad de Responsable del proceso de Catalogo Electrónico de la Orden de Compra CE-20230002360402 y por otro lado el Pltgo. Jonathan Cevallos en calidad de Técnico NO interviniente, y el contratista **MARCO EDUARDO FLORES CASTILO**, con el fin de recibir el servicio de alimentación para lo cual se suscribe un acta – entrega del proveedor de manera física y para fines administrativos se suscribe la presente Acta entrega-recepción definitiva de la **CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA**.

2. ANTECEDENTES

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanos de manera sostenible y sustentable, es así que, en el eje Quito, ciudad solidaria pretende intervenciones holísticas en el ámbito del desarrollo social, consecuentemente la Gestión Territorial Municipal, está orientado a brindar servicios públicos de calidad y calidez.

El I. Municipio de Quito es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que de acuerdo con el Art.83 del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (registro oficial no. 303 del 19 de octubre de 2010), forma parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

La Resolución A0076 de 17 de diciembre de 2007 el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Orgánico Estructural para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del cual se encuentra la Administración Zonal, cuya misión es "ser el brazo operativo del gobierno local eficiente y democrático, que ejerce control y vela por el mantenimiento y desarrollo del espacio urbano, las edificaciones y que preserva el ambiente. Promotor del desarrollo humano, económico sustentable y de la planificación ciudadana, respetando su diversidad cultural y social".

Así mismo, la mencionada Resolución indica sobre las funciones específicas, las siguientes:

1. *“Planificar, organizar, ejecutar, controlar, fiscalizar y evaluar proyectos de desarrollo social, económico y territorial en la jurisdicción zonal integrando la participación ciudadana.*
2. *Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos para una adecuada gestión en procura de la satisfacción de las necesidades de la comunidad de la zona.*
3. *Coordinar con las secretarías y Direcciones y Empresas Metropolitanas las actividades que permitan mejorar el servicio, con entrega oportuna, de calidad y de alto valor agregado.*
4. *Adecuar y operatividad políticas, planes, programas y proyectos metropolitanos al ámbito local, en las diferentes áreas de intervención Municipal.*
5. *Realizar la gestión urbana conforme a los Planes de desarrollo Territorial*
6. *Ejercer por delegación o mandato la representación judicial y extrajudicial del DMDQ en los asuntos relativos a su jurisdicción.*
7. *Promover espacios de diálogo y comunicación participativa interna y con la comunidad de la Administración Zonal, coherentes con los lineamientos corporativos de la Asesoría de Comunicación y Diálogo Social.*
8. *Promover la prospección social y la definición y ejecución de planes, programas y proyectos para la satisfacción de las demandas de la comunidad”.*

La Secretaría de Inclusión Social, mediante oficio GADDMQ-SIS-2023-0014-O, del 10 enero 2023, envían la información programática y presupuestaria correspondiente al proyecto de Promoción de Derechos a fin de que sea integrada a la Planificación Operativa 2023 de su entidad.

Con el fin de ejecutar acciones y jornadas educomunicacionales con el propósito de garantizar la inclusión social de los grupos en condiciones de exclusión, la Administración Zonal Calderón, dentro de la Unidad de Inclusión Social ha programado realizar actividades que involucren a la comunidad y a los Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia de Calderón y Llano Chico, así también a fundaciones, organizaciones sin fines de lucro que trabajan en temas de promoción de derechos.

Cabe recalcar que las actividades antes mencionadas, correspondiente a la unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Calderón se encuentran dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2023, a través de la tarea descrita: ACCIONES Y EDUCOMUNICACION PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVIDINCACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO”, por lo que es necesario contratar el servicio de alimentación.

Desde la Administración Zonal de Calderón se busca que la comunidad en general comprenda, aprecie, valore y fomente las manifestaciones y representaciones de la democracia participativa en temas de Inclusión Social.

Con fecha 28 de febrero del 2023 y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0223-M, la Funcionaria responsable de la Unidad de Planificación certifica que la partida 730235 (Alimentación), Proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, tarea ACCIONES Y EDUCOMUNICACION PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVIDINCACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO los mismos que se encuentran considerados en el POA 2023 de la Administración Zonal Calderón.

Con fecha 10 de marzo del 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0276-M, se emitió las certificaciones de catálogo electrónico, donde menciona que se encuentra el servicio en catálogo electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Con fecha 09 marzo del 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0268-M se emitió las certificaciones PAC N° 0100004933 y Presupuestaria N° 1000067084 para la CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730235, denominada “Alimentación” por un valor de **\$ 666 (seiscientos sesenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.

Mediante sumilla de autorización inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0180-M del 10 de marzo del 2023, la Mgs. Ana María Sánchez Administradora Zonal de Calderón mediante el cual autoriza el gasto y el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0282-M de fecha 13 marzo del 2023, la máxima Autoridad de la Administración Zonal, autorizó proceder con la contratación del requerimiento antes descrito bajo el procedimiento de **Catálogo Electrónico**, y proceder con la emisión de la correspondiente orden de Compra al proveedor seleccionado por el portal de compras pública y que corresponde al oferente **Marco Eduardo Flores Castillo** con **RUC N.- 0502261373001**, por un valor de **\$ 666 (seiscientos sesenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA**.

Con fecha 17 de marzo 2023, se notifica a **MARCO EDUARDO FLORES CASTILLO** que mediante el portal de compras públicas se notifica de la orden de compra N° CE-20230002360402 emitida el 16 marzo del 2023, la máxima Autoridad de la Administración Zonal, autorizó se le emita la correspondiente Orden de Compra para la **CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA**, por un monto total de **\$ 666 (seiscientos sesenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA** con cargo a la Partida presupuestaria No.- 730235.

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0089-M de fecha de 20 marzo del 2023 se designó a la Lcda. Sofía Segovia Servidor Municipal 2, como Responsable del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002360402 para la **CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA**.

Mediante Memorando N.- GADDMQ-AZCA-2023-0609-M de fecha 21 de septiembre del 2023 se designó al Pltgo. Jonathan Cevallos de la Dirección Gestión Participativa del Desarrollo como Técnico no Interviniente del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002360402 para la **CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA**.

3. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Ítem	OBJETO DE CONTRATACIÓN	V. Total sin IVA
1	CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA.	\$ 666

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Contratista se obligó con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a entregar la **CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA** a entera satisfacción y cumplir con las condiciones generales de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas descritas en la Orden de Compra N° CE-20230002360402

5. CONDICIONES OPERATIVAS

Basado en la documentación que consta en el expediente del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002360402 para la **CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA**, en mi calidad de Responsable de la Orden de Compra tengo a bien informar lo siguiente:

El contratista cumplió con las condiciones de entrega de los productos:

El contratista entrego los siguientes productos:

N.-	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FECHAS
1	632300021	TRES BOCADITOS CON SERVICIO DE ESTACIÓN	PP	90	23 septiembre 2023
2			pp	58	24 noviembre 2023

TOTAL	148
--------------	------------

El Contratista cumplió a cabalidad con lo que establecen las especificaciones técnicas detalladas en las especificaciones técnicas de referencia y ficha técnica de la Orden de Compra N° CE-20230002360402 .

El contratista entregó el servicio en el tiempo establecido de acuerdo a la Notificación de la Orden de Compra

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo Contrato	No Aplica	meses		
Fecha de aceptación de la Orden de Compra	17 marzo 2023			
La Orden de Compra Inicia	17 marzo 2023	X	Disponibilidad del Anticipo	
Fecha de Finalización de la Orden de Compra	31 diciembre 2023			
Fechas de entrega del producto			23 septiembre 2023 24 noviembre 2023	Estado Ejecutado

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

VALORES ENTREGADOS			CONTRATO + IVA	**ANTICIPO 50%		
			\$ 745.92	No Aplica		
No. Pago (relacionado con el periodo)	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IVA	A Total + IVA	B Valor del Anticipo	C Valor de la Multa	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)
1	405	48.60	453.60	No hay Anticipo	No hay Multa	
2	261	31.32	292.32	No hay Anticipo	No hay Multa	
VALORES PAGADOS A LA FECHA			745.92	0,00		
SALDOS FINALES				0,00		
Valor a pagar en números y letras			USD 292.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 32/100) valor incluido IVA.			
Causa de la multa			No hay Multa			
**ANTICIPO			No hay Anticipo			

8.CONSTANCIA DE LA RECEPCION

El Administrador de la Orden de Compra Lcda. Sofia Segovia Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, mediante INFORME DEL RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA N°CE-20230002360402 emitió su criterio técnico que la entrega definitiva de **CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS-AZCA**, cumplen con lo establecido en Los Términos de Referencia y Orden de Compra N° CE-20230002360402.

9. OTROS EN CIERTOS CASOS

No Aplica

10. ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN

El Responsable de la Orden de Compra deja constancia de que **MARCO EDUARDO FLORES CASTILLO**, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Orden de Compra N° CE-20230002360402 y Especificaciones técnicas.

Por lo expuesto se recibe los productos objetos de esta contratación a entera satisfacción y se procede a suscribir la presente Acta -Entrega Recepción definitiva.

Se deja constancia que no se aplican multas ni sanciones

11. ACEPTACIÓN

Las partes declaran que aceptan el presente documento, de lo cual dan fe y suscriben en tres ejemplares del mismo contenido en el Distrito Metropolitano de Quito, el 05 diciembre 2023.

11. RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN

Administrador del Contrato	Lcda. Sofia Segovia	Técnico No Interviniente	PtIgo. Jonathan Cevallos
Cargo:	Responsable del proceso de Catalogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002360402	Cargo:	Técnico no interviniente del proceso de Catalogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002360402
Contratista:	MARCO EDUARDO FLORES CASTILLO	Testigos de honor (de ser el caso):	No Aplica
RUC:	0502261373001		